



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



02

1	
2	
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL Escritura número mil dos
5	Y REFORMA DE ESTATUTOS cientos treintidos Bis.
6	QUE SE REALIZA EN LA En la ciudad de Quito,
7	COMPANIA Capital de la República
8	del Ecuador, el día de
9	"CONTRACHAPADOS DE hoy martes veintidos de
10	ESMERALDAS S.A. CODESA " Septiembre de mil no-
11	vecientos ochenta y sie-
12	DE : S/. 108'000.000,00 te; ante mí, doctor Jor-
13	A : S/. 216'000.000,00 ge Machado Cevallos, No-
14	AUMENTO: S/. 108'000.000,00 tario Primero de este
15	Cantón, comparece el se-
16	DI 3 COPIAS ñor Arquitecto Andrés --
17	Chiriboga León, a nombre
18	■■■■ AMC. ■■■■ y en representación de -
19	la Compañía CONTRACHAPA-
20	DOS DE ESMERALDAS S. A.-
21	CODESA, en su calidad de Presidente y representante
22	legal, y debidamente autorizado por la Junta General de
23	Accionistas, según consta del nombramiento y Acta de
24	dicha Junta, que se agregan a esta escritura como
25	documentos habilitantes. El compareciente es de
26	nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor
27	de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz
28	para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe;

1 bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y  
2 resultados de esta escritura que a celebrarla procede  
3 libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta, cuyo  
4 tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro  
5 de escrituras públicas sírvase incorporar una de la  
6 cual conste el aumento de capital y reforma de  
7 estatutos de "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.  
8 CODESA" contenido en las siguientes cláusulas:  
9 PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece el señor Arquitecto  
10 Andrés Chiriboga León, en su calidad de Presidente y  
11 representante legal de "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS  
12 S.A. CODESA", como lo acredita con el nombramiento  
13 que se agrega y debidamente autorizado por la Junta  
14 General de dicha Compañía. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a)  
15 "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA" se  
16 constituyó en virtud de escritura pública otorgada en  
17 Quito el once de junio de mil novecientos setenta y  
18 uno, ante el Notario Primero del Cantón Quito doctor  
19 Wladimiro Villalba Vega. La escritura aprobada por  
20 resolución número dos mil cuatrocientos cincuenta y  
21 siete del Superintendente de Compañías, de veinte y  
22 nueve de junio de ese mismo año, se halla inscrita bajo  
23 el número doce del Registro Mercantil. rubro Registro  
24 de Industriales del Cantón Esmeraldas, Tomo primero,  
25 Repertorio setecientos quince, con fecha primero de  
26 julio de mil novecientos setenta y uno. b) Mediante  
27 escritura pública celebrada en Quito, el diecisiete de  
28 marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el



NOTARIA  
PRIMERA

03

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3



1 Notario Primero del Cantón, Doctor Wladimiro Villalba  
2 Vega, se aumentó el capital de la compañía, en la  
3 cantidad de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00)  
4 y se reformó el artículo quinto de los estatutos  
5 sociales en armonía con dicho aumento. Esta escritura  
6 fue aprobada mediante resolución número cinco mil  
7 cuatrocientos diecinueve del Superintendente de  
8 Compañías de once de mayo de mil novecientos setenta y  
9 seis e inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas  
10 bajo el número quince, el veinte de mayo de ese mismo  
11 año. c) Mediante escritura pública celebrada en Quito  
12 el cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete  
13 ante el Notario Primero del Cantón, Doctor Wladimiro  
14 Villalba Vega se aumentó el capital de la compañía en  
15 la cantidad de siete millones de sucres (S/.  
16 7'000.000,00) y se reformó el artículo quinto de los  
17 estatutos sociales en armonía con dicho aumento. Esta  
18 escritura fue aprobada mediante resolución número seis  
19 mil setecientos treinta y nueve de tres de octubre de  
20 mil novecientos setenta y siete del Superintendente de  
21 Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil de  
22 Esmeraldas, bajo el número seis el siete de octubre de  
23 mil novecientos setenta y siete. d) Mediante escritura  
24 pública celebrada en Quito, el diecinueve de julio de  
25 mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Primero  
26 del Cantón doctor Jorge Machado Cevallos, se aumentó el  
27 capital de la compañía en la cantidad de ocho millones  
28 cuatrocientos mil sucres (S/. 8'400.000,00) y se

1 reformó el artículo quinto de los estatutos sociales en  
2 armonía con dicho aumento. Esta escritura fue aprobada  
3 mediante resolución número siete mil setecientos  
4 sesenta y tres de veinte y uno de noviembre de mil  
5 novecientos setenta y ocho del Superintendente de  
6 Compañías, inscrita en el Registro Mercantil de  
7 Esmeraldas bajo el número cuatro y con el número  
8 sesenta y uno del Repertorio, el veinte y cuatro de  
9 noviembre de mil novecientos setenta y ocho. e) Por  
10 escritura pública otorgada en Quito el veinte de agosto  
11 de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario  
12 Primero de este Cantón, Doctor Jorge Machado Cevallos,  
13 se aumentó el capital de la compañía en la cantidad de  
14 quince millones ciento veinte y un mil doscientos  
15 sucres (S/. 15'121.200,00) y se reformaron los  
16 artículos quinto, <sup>Segundo/</sup>décimo, trigésimo y trigésimo primero  
17 de los estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada  
18 mediante resolución número ocho mil setecientos tres de  
19 dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve del  
20 Superintendente de Compañías, inscrita en el Registro  
21 de Esmeraldas, bajo el número siete, y con el número  
22 sesenta y dos del Repetrorio, el diez de octubre del  
23 mencionado año. f) Mediante escritura pública otorgada  
24 en Quito el diecisiete de julio de mil novecientos  
25 ochenta, ante el Notario Primero de este Cantón, Doctor  
26 Jorge Machado Cevallos, se aumentó el capital de la  
27 compañía en la cantidad de doce millones seiscientos  
28 tres mil cien sucres (S/. 12'603.100,00) y se reformó

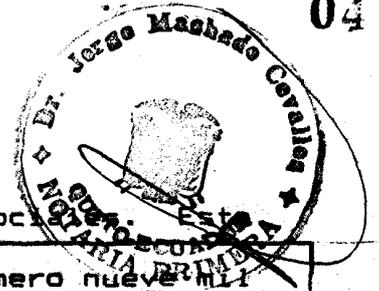


NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 5

04



1 el artículo quinto de los estatutos sociales  
2 escritura fue aprobada por resolución número nueve mil  
3 quinientos veinte y cinco de dieciocho de agosto de mil  
4 novecientos ochenta del Superintendente de Compañías,  
5 inscrita en el Registro de Esmeraldas bajo el número  
6 tres mil ciento ochenta y ocho del Repertorio y  
7 cincuenta y siete del Registro, el veinte y seis de  
8 septiembre de mil novecientos ochenta. g) Mediante  
9 escritura pública otorgada en Quito el ocho de junio de  
10 mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Primero  
11 de este Cantón, Doctor Jorge Machado Cevallos, se aumentó  
12 el capital de la compañía en once millones ochocientos  
13 setenta y cinco mil setecientos sucres (S/.  
14 11'875.700,00) y se reformó el artículo quinto de los  
15 estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada por  
16 resolución número diez mil ochocientos tres, de octubre  
17 treinta de mil novecientos ochenta y uno del  
18 Superintendente de Compañías, inscrita en el Registro  
19 de Esmeraldas, bajo el número cuatro mil doscientos  
20 doce y número setenta y seis del Registro Mercantil el  
21 once de noviembre del indicado año. h) Mediante  
22 escritura pública otorgada en Quito el diecinueve de  
23 Abril de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario  
24 Primero de este Cantón doctor Jorge Machado Cevallos,  
25 se aumentó el capital social de la compañía en  
26 dieciocho millones de sucres (S/. 18'000.000,00) y se  
27 reformó el artículo quinto de los estatutos sociales.  
28 Esta escritura fue aprobada por resolución número doce

1 mil quinientos noventa del Superintendente de Compañías

2 de veintinueve de julio de mil novecientos ochentitres,

3 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeral-

4 das -el dos de agosto de dicho año bajo el número cin-

5 cuentidos. i) La Junta General Ordinaria de "CONTRACHA-

6 PADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA", en sesión de veintiu-

7 no de marzo de mil novecientos ochentisiete, acordó au-

8 mentar el capital social en la suma de ciento ocho mi-

9 llones de sucres (S/. 108'000.000,00), de modo que el

10 capital social ascienda a doscientos dieciseis millones

11 de sucres (S/. 216'000.000,00), y reformar el artículo

12 quinto de los estatutos sociales. TERCERA. AUMENTO DE CA

13 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes, el

14 Presidente de "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA"

15 a nombre y en representación de dicha compañía, en cumpli

16 miento de lo resuelto por la Junta General, procede a au

17 mentar el capital social de la compañía de ciento ocho-

18 millones de sucres (S/. 108'000.000,00) a doscientos die

19 ciseis millones de sucres (S/. 216'000.000,00) y a refor

20 mar el artículo quinto de los estatutos sociales, el ca

21 pital se aumenta conforme al siguiente cuadro, por lo que

22 eleva a escritura pública el Acta de la Junta General de

23 veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a

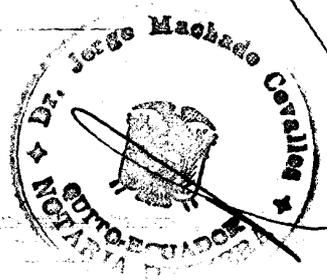
24 cuyo efecto presenta al señor Notario copia certificada

25 de la misma, a fin de que sea transcrita en la presente

26 escritura, quedando así debidamente instrumentalizadas-

27 y formalizadas las resoluciones de la Junta General

28 constantes del Acta indicada, cuyo texto es el siguiente:



CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

POR RESOLUCION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO 21 DE 1.987

NUM	APELLIDOS	APELLIDOS	NOMBRES	NACIO	VALOR TOTAL	PAGO RESERVA	PAGO RESERVA	PAGO RESERVA	SUSCRIPCION	SUSCRIP. PAGO	TOTAL DE LA	CAPITAL SOCIAL	
				LIDAD	DE ACCIONES	L E B A L	FACIULTATIVAS	FACIULT/NO	TRIBPGB	RESERVA	SUP. NCT. FIJOS	SUSCRIPCION	A C T U A L
1	CLOPEX	BOIX	RANDY	ESPA	653,000.00	69,460.46	192,622.75	131,916.79	393,000.00	262,000.00	655,000.00	1,310,000.00	
2	CORELL	GRAU	JULIAN		1,078,000.00	112,672.33	317,218.81	217,108.86	647,000.00	431,000.00	1,078,000.00	2,156,000.00	
3	CORELL	GRAU	FRANCISCO JO		1,078,000.00	112,672.33	317,218.81	217,108.86	647,000.00	431,000.00	1,078,000.00	2,156,000.00	
4	CORELL	HIPOLDO	EUGENIO		538,000.00	56,231.65	158,415.33	108,353.02	323,000.00	215,000.00	538,000.00	1,076,000.00	
5	CORELL	HIPOLDO	MARIA TERESA		538,000.00	56,231.65	158,415.33	108,353.02	323,000.00	215,000.00	538,000.00	1,076,000.00	
6	CORELL	HIPOLDO	ANA MARIA		538,000.00	56,231.65	158,415.33	108,353.02	323,000.00	215,000.00	538,000.00	1,076,000.00	
7	CORELL	HIPOLDO	MARIA ANPARD		538,000.00	56,231.65	158,415.33	108,353.02	323,000.00	215,000.00	538,000.00	1,076,000.00	
8	DIVERO	ABRIAN	FRANCISCO		3,778,000.00	394,875.77	1,111,236.25	760,887.98	2,267,000.00	1,511,000.00	3,778,000.00	7,556,000.00	
9	GRAU	FILLOL	ANPARD		3,238,000.00	338,433.08	952,432.76	652,432.16	1,943,000.00	1,295,000.00	3,238,000.00	6,476,000.00	
10	BUEVARA	ALAS	BERNAN	MEXIC	538,000.00	56,231.65	158,415.33	108,353.02	323,000.00	215,000.00	538,000.00	1,076,000.00	
11	BUEVARA	ALAS	AGUSTIN		538,000.00	56,231.65	158,415.33	108,353.02	323,000.00	215,000.00	538,000.00	1,076,000.00	
12	PASTOR	SEBASTIAN	VICENTE	ESPA	3,778,000.00	394,875.77	1,111,236.25	760,887.98	2,267,000.00	1,511,000.00	3,778,000.00	7,556,000.00	
13	VILARRASA	ALSIWA	JUAN		504,000.00	52,677.97	147,816.59	101,505.44	302,000.00	202,000.00	504,000.00	1,008,000.00	
14	VILARRASA	ALSIWA	SALVADOR		7,713,000.00	806,161.15	2,268,443.15	1,553,395.70	4,428,000.00	3,085,000.00	7,713,000.00	15,426,000.00	
15	VILARRASA	OLIVERAS	JUAN		1,078,000.00	112,672.33	317,218.81	217,108.86	647,000.00	431,000.00	1,078,000.00	2,156,000.00	
16	MOOD	INDUSTRIAS	ROLDINO	PANAM	9,780,000.00	1,022,203.56	2,876,107.61	1,969,688.83	5,868,000.00	3,912,000.00	9,780,000.00	19,560,000.00	
17	YUSTE	FINA	DE CANTON	ESPA	1,285,000.00	134,307.93	377,893.48	258,798.59	771,000.00	514,000.00	1,285,000.00	2,570,000.00	
18	ACOSTA	ESPINDOSA	JAIINE LCDO.	ECUAT	437,000.00	45,675.15	128,313.19	88,011.66	262,000.00	175,000.00	437,000.00	874,000.00	
19	ADMINISTRADORA	BANAR S.A.			1,163,000.00	121,356.52	342,215.66	234,227.82	698,000.00	465,000.00	1,163,000.00	2,326,000.00	
20	ALVAREZ	BARBA	CESAR		11,885,000.00	1,242,217.72	3,495,147.13	2,393,633.15	7,131,000.00	4,754,000.00	11,885,000.00	23,770,000.00	
21	ALVAREZ	VILLOTA	CESAR SABRIE		4,949,000.00	517,268.45	1,433,004.56	996,726.99	2,969,000.00	1,991,000.00	4,949,000.00	9,898,000.00	
22	ALVAREZ	VILLOTA	PEDRO JOSE		7,580,000.00	792,260.02	2,229,138.44	1,526,609.54	4,548,000.00	3,032,000.00	7,580,000.00	15,160,000.00	
23	ALVAREZ	SUSANA	DE CHIRIBOGA		621,000.00	64,906.79	183,024.01	125,069.20	373,000.00	248,000.00	621,000.00	1,242,000.00	
24	ALVAREZ	C.L.T.B.A			185,000.00	19,356.16	54,404.90	37,258.94	111,000.00	74,000.00	185,000.00	370,000.00	
25	ALVAREZ	FREILE	ANA MARIA		15,000.00	1,567.89	4,411.21	3,020.99	9,000.00	6,000.00	15,000.00	30,000.00	
26	ALVAREZ	FREILE	SABRIELA		15,000.00	1,567.89	4,411.21	3,020.99	9,000.00	6,000.00	15,000.00	30,000.00	
27	ALVAREZ	FREILE	VERONICA		15,000.00	1,567.89	4,411.21	3,020.99	9,000.00	6,000.00	15,000.00	30,000.00	
28	ALVAREZ	BRUNET	PATRICIO		22,000.00	2,299.43	6,269.77	4,430.80	13,000.00	9,000.00	22,000.00	44,000.00	
29	ALVAREZ	PLAZA	OSWALDO		43,000.00	4,494.35	12,845.46	8,660.19	26,000.00	17,000.00	43,000.00	86,000.00	
30	ALVAREZ	PLAZA	PATRICIO		54,000.00	5,644.07	15,480.35	10,875.58	32,000.00	22,000.00	54,000.00	108,000.00	
31	ALVAREZ	PLAZA	DIEGO		54,000.00	5,644.07	15,480.35	10,875.58	32,000.00	22,000.00	54,000.00	108,000.00	
32	ARTERA	CARDENAS	PEDRO JOSE		3,909,000.00	408,567.85	1,199,160.89	787,271.34	2,345,000.00	1,564,000.00	3,909,000.00	7,818,000.00	
33	ARTETA	RIVERA	FEDERICO		540,000.00	56,440.49	158,803.49	108,795.92	324,000.00	216,000.00	540,000.00	1,080,000.00	
34	ARTETA	GENOVEVA	DE BARRERAS		251,000.00	26,234.47	74,214.21	50,531.32	151,000.00	100,000.00	251,000.00	502,000.00	
35	ANCINTEBA	VEINTIRILLA	FULVIA ELSIA		51,000.00	5,330.51	15,398.11	10,271.38	31,000.00	20,000.00	51,000.00	102,000.00	
36	BARBA	CECILIA	DE JIJON CAA		1,080,000.00	112,881.37	317,606.98	217,511.65	648,000.00	432,000.00	1,080,000.00	2,160,000.00	
37	BUSTAMANTE	CARDENAS	DIEGO DR		216,000.00	22,576.27	63,921.40	43,502.33	130,000.00	86,000.00	216,000.00	432,000.00	
38	COBO	JARIBOI	FRANCISCO		432,000.00	45,152.55	126,842.79	87,004.66	259,000.00	173,000.00	432,000.00	864,000.00	
39	CORTEZ	KING	FERNANDO ECO		1,157,000.00	120,929.40	340,051.18	233,019.42	694,000.00	463,000.00	1,157,000.00	2,314,000.00	
40	COFIEC S.A.	CIA. FINANCIERA			2,077,000.00	217,087.62	610,603.27	418,307.11	1,246,000.00	831,000.00	2,077,000.00	4,154,000.00	
41	CHIRIBOGA	LEON	ANDRES ARG		6,415,000.00	670,494.46	1,886,526.62	1,291,978.92	3,849,000.00	2,566,000.00	6,415,000.00	12,830,000.00	
42	CHIRIBOGA	ALVAREZ	MARIA FERRAN		307,000.00	32,087.57	90,082.72	61,829.71	184,000.00	123,000.00	307,000.00	614,000.00	
43	CHIRIBOGA	ALVAREZ	FRANCISCO IA		307,000.00	32,087.57	90,082.72	61,829.71	184,000.00	123,000.00	307,000.00	614,000.00	
44	CHIRIBOGA	ALVAREZ	MARIA JOSE		307,000.00	32,087.57	90,082.72	61,829.71	184,000.00	123,000.00	307,000.00	614,000.00	
45	BURINI	TERAN	HANUEL FRANCO		2,176,000.00	227,435.06	640,319.24	438,245.70	1,306,000.00	870,000.00	2,176,000.00	4,352,000.00	
46	ESPINDOSA	ALVAREZ	DIEGO LCDO.		216,000.00	22,576.27	63,921.40	43,502.33	130,000.00	86,000.00	216,000.00	432,000.00	
47	ESPINDOSA	ZALUMBIDE	JULIO ING.		1,080,000.00	112,881.37	317,606.98	217,511.65	648,000.00	432,000.00	1,080,000.00	2,160,000.00	
48	E N D E S A				86,000.00	8,988.70	25,690.93	17,320.37	52,000.00	34,000.00	86,000.00	172,000.00	

Vertical text on the left margin, possibly a page number or reference code.





En la ciudad de Esmeraldas, a 21 de marzo de 1987, a las 11h00 horas se reúne la Junta General de Accionistas de Contrachapados de Esmeraldas S.A. "CO-DESA", en su propio local situado en el kilómetro 1 de la carretera Esmeraldas-Atacames, la misma que ha sido previamente convocada al efecto por el Presidente de la Compañía, por aviso publicado en el Diario "El Comercio" de la ciudad de Quito, el día 4 de marzo de 1987 y de las convocatorias cursadas en forma personal a cada uno de los señores accionistas de la Compañía, como a los señores Comisarios de ella. A las 11h00 horas, el Gerente-Secretario de la Compañía, Sr. César Alvarez Villota, da comienzo a la formación de la lista de asistentes, y, al efecto, procede a verificar la legalidad de las representaciones de la Compañía. A la formulación de la lista de asistentes, procede el Secretario, de conformidad a los requisitos señalados en el Art. 281 de la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías. A las 11h25 horas se deja constancia de que existe el quórum legal y estatutario suficientes para instalar la Junta General de Accionistas, una vez que, a esa hora, se halla presente y debidamente representado el 67.65925931% del capital pagado. Preside la Junta General, el Presidente de la Compañía, Arq. Andrés Chiriboga León y actúa como Secretario de la misma el Gerente, Sr. César Alvarez Villota. El Secretario informa que existe el quórum ya mencionado y el Presidente declara instalada la Junta, a las 11h25 horas.

La lista de asistentes es la siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA -----	CAPITAL SUCRES -----	Nº VOTOS -----
Sra. María Teresa Freile de Alvarez por sus acciones. . . . .	2'315.000,00	23.150
y en representación del Sr. Eugenio Corell Mifsud por sus acciones . . . . .	538.000,00	5.380
de la Srta. Ana María Corell Orrios por sus acciones. . . . .	538.000,00	5.380
de la Srta. María Amparo Corell Or- rrios por sus acciones. . . . .	538.000,00	5.380
del Sr. Juan Vilarrasa Oliveras por sus acciones. . . . .	1'078.000,00	10.780
de la Srta. Ana María Alvarez Freile por sus acciones . . . . .	15.000,00	150
de la Srta. Gabriela Alvarez Freile		

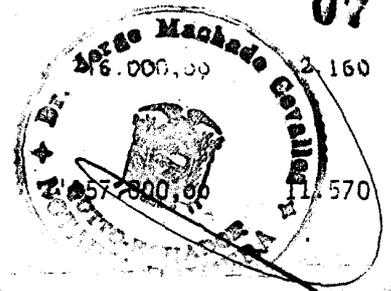
NOMBRE DEL ACCIONISTA =====	CAPITAL SUCRÉS =====	Nº VOTOS =====
por sus acciones. . . . .	15.000,00	150
de la Srta. Verónica Alvarez Freile por sus acciones. . . . .	15.000,00	150
Sra. Susana Alvarez de Chiriboga por sus acciones. . . . .	621.000,00	6.210
y en representación del Sr. Francis co Gimeno Adrián por sus acciones . . .	3'778.000,00	37.780
del Sr. Germán Guevara Alas por sus acciones. . . . .	538.000,00	5.380
del Sr. Agustín Guevara Alas por sus acciones. . . . .	538.000,00	5.380
del Sr. Vicente Pastor Sendra por sus acciones. . . . .	3'778.000,00	37.780
del Sr. Salvador Vilarrasa Alsina - por sus acciones. . . . .	7'713.000,00	77.130
del Sr. César Alvarez Barba por sus acciones	11'885.000,00	118.850
del Sr. Pedro José Alvarez Villota por sus acciones. . . . .	7'580.000,00	75.800
de la Srta. María Fernanda Chiribo- ga Alvarez por sus acciones . . . . .	307.000,00	3.070
del Sr. Francisco X. Chiriboga Alva rez por sus acciones. . . . .	307.000,00	3.070
de la Srta. María José Chiriboga Al varez por sus acciones. . . . .	307.000,00	3.070
y de la Sra. Fina Villota de Alva- rez Barba por sus acciones. . . . .	2'075.000,00	20.750
Sr. Juan Vilarrasa Alsina por sus ac ciones. . . . .	504.000,00	5.040
y en representación de Wood Indus- tries Holding por sus acciones. . . . .	9.780.000,00	97.800
Lcdo. Jaime Acosta Espinosa por sus acciones. . . . .	437.000,00	4.370
Sr. César Alvarez Villota por sus ac ciones. . . . .	4'949.000,00	49.490
y en representación de Alvafrei C. Ltda. por sus acciones. . . . .	185.000,00	1.850
Dr. Diego Bustamante Cárdenas por -		



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

07



Economista Fernando Cortez King por sus acciones. . . . .		16.000,00	160
Arq. Andrés Chiriboga León por sus acciones. . . . .		6'415.000,00	64.150
Sra. Grace Estupiñán de Cortez por sus acciones. . . . .		425.000,00	4.250
Ing. Francisco Javier Montalvo Jaramillo por sus acciones. . . . .		1'449.000,00	14.490
Sr. Francisco Uribe Alvarez por sus acciones. . . . .	+	344.000,00	3.440
y en representación del Sr. Fran- cisco Uribe Lasso por sus acciones . .		818.000,00	8.180
del Sr. José Antonio Uribe Alva- rez por sus acciones. . . . .		344.000,00	3.440
de la Srta. Verónica Uribe Alva- rez por sus acciones. . . . .		344.000,00	3.440
de la Srta. Ana María Uribe Alva rez por sus acciones. . . . .		344.000,00	3.440
y de la Sra. Soledad Uribe Alva- rez de Roldán por sus acciones. . . . .		344.000,00	3.440
		<u>72'534.000,00</u>	<u>725.340</u>

Al tiempo de dar lectura a la lista que antecede, el Secretario informó a cada uno de los accionistas concurrentes el número de votos que le corresponde por las acciones que les pertenece y/o por las que representa. La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria publicada por la prensa, cuyo texto es el siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "C O D E S A"

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de Contrachapados de Esmeraldas S.A. "CODESA", que tendrá lugar en su propio local Km. 1 de la carretera Esmeraldas Atacames, el día sábado 21 de marzo de 1987, a partir de las 11h00, con el objeto de conocer los siguientes puntos:

1. Conocimiento y decisión sobre los informes de los Administradores;
2. Conocimiento y decisión sobre el informe de los señores Comisarios;
3. Conocimiento y decisión sobre el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico de 1986;
4. Destino de las utilidades y,
5. Aumento de capital y consiguiente reforma de los Estatutos.

El Balance General, anexos e informes se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Compañía.

Esta convocatoria se hace de conformidad con lo previsto en el Art. 15 de los Estatutos y en el Art. 278 de la Ley de Compañías.

Se convoca a los comisarios, señores Ignacio Trujillo y Miguel Saona, personalmente e individualmente a la Junta.

Esmeraldas, marzo 4 de 1987

ARQ. ANDRES CHIRIBOGA L.  
PRESIDENTE

Cumplidos todos los requisitos formales para la instalación y realización de la Junta, la Presidencia dispone que se de curso al Orden del Día Constante en la Convocatoria.

Concluida la lectura del Orden del Día, la Presidencia lo pone a consideración de los señores Accionistas y la Junta General procede a conocer los respectivos puntos de la siguiente forma:

El Presidente, Arq. Andrés Chiriboga L., dio lectura al informe de Directorio y Presidencia, documento que refleja las actividades de la administración de la Empresa en el período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Concluido este informe, dio lectura del suyo el Gerente General, Sr. César Alvarez Villota, puntualizando los aspectos más importantes de la administración de la planta. Dispuso, acto seguido la Presidencia, que se de lectura a los Informes de Comisarios. Concluida la lectura de los informes, la Presidencia puso a consideración de la Junta el Balance del ejercicio del año anterior, el Estado de la Cuenta Pérdidas y Ganancias y sus Anexos.

La Junta General con todos los votos a favor y un voto de aplauso propuesto por el Sr. Francisco Uribe Alvarez aprueba los Informes de los Administradores y Comisarios, así como el balance y documentos anexos, con abstención -



NOTARIA  
PRIMERA

de los accionistas que ejercen funciones administrativas.

A continuación, el Presidente indica que corresponde a la Junta General pronunciarse sobre la distribución de las utilidades:



La Junta General resolvió dar el siguiente destino a las utilidades del ejercicio que ascienden a S/44'197.462,01, luego de las deducciones de Ley.

a) Repartir un dividendo de S/16'200.000,00 equivalente al 15% del capital actual de la Compañía;

b) Destinar a reserva legal S/4'718.131,04; y,

c) Destinar a reservas facultativas la suma de S/23'279.330,97.

La Junta General acordó aumentar el capital social de la Compañía en S/..... 108'000.000,00, señalando el monto a que asciende el nuevo capital de la Empresa, ésto es a S/216'000.000,00.

Dicho aumento se pagará de la siguiente manera:

A.- Capitalizando S/31'760.697,52 de las reservas facultativas constituidas en ejercicios anteriores; S/21'751.165,04 de las reservas no tributables al 31 de diciembre de 1986 y S/11'288.137,44 de las reservas legales anteriores.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 1248 de 3 de noviembre de 1973, reformado mediante Decreto N° 989 de 14 de diciembre de 1976, los señores accionistas, por la reinversión propuesta, gozarán de los beneficios tributarios que dicha Ley concede, ésto es, la deducción en la declaración del Impuesto personal a la renta del 100% del monto que a cada uno le corresponde en la elevación del capital, en un plazo mínimo de 3 años.

B.- Capitalizando S/43'200.000,00 del superávit por revalorización de activos fijos que ascienden a S/234'408.723,94 al 31 de diciembre de 1986.

Las acciones liberadas que se emitan como consecuencia del aumento de capital aprobado por la Junta, se entregarán a los actuales accionistas a prorrata del capital pagado de cada uno de los accionistas, conforme al cuadro que se elaborará para el efecto.

Si quedaren fracciones para completar el valor de una acción, como consecuencia de la capitalización, los señores accionistas podrán negociar entre ellos

la fracción resultante o completarla con el correspondiente aporte en numerario, autorizando al Presidente de la Compañía a efectuar tal negociación.

El aumento de capital de S/108'000.000,00 se hará con la emisión de 108.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una, las mismas que irán numeradas desde la 834 a la 108833 inclusive.

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL SOCIAL ANTERIOR	SUSCRIPCION PAGO RESERVAS	SUSCRIPCION PAGO SUPERA-VIT R.A.F.	100% SUSCRIPCION	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
Clopés Boix Ramón Nacionalidad: Española	655.000,=	393.000,=	262.000,=	655.000,=	1'310.000,=
Corell Grau Julián Nacionalidad: Española	1'078.000,=	647.000,=	431.000,=	1'078.000,=	2'156.000,=
Corell G.Francisco José Nacionalidad: Española	1'078.000,=	647.000,=	431.000,=	1'078.000,=	2'156.000,00
Corell Mifsud Eugenio Nacionalidad: Española	538.000,=	323.000,=	215.000,=	538.000,=	1'076.000,=
Corell Mifsud M.Teresa Nacionalidad: Española	538.000,=	323.000,=	215.000,=	538.000,=	1'076.000,=
Corell Orrios Ana María Nacionalidad: Española	538.000,=	323.000,=	215.000,=	538.000,=	1'076.000,=
Corell Orrios M.Amparo Nacionalidad: Española	538.000,=	323.000,=	215.000,=	538.000,=	1'076.000,=
Gimeno Adrián Francisco Nacionalidad: Española	3'778.000,=	2'267.000,=	1'511.000,=	3'778.000,=	7'556.000,=
Grau Filiberto Amparo Nacionalidad: Española	3'238.000,=	1'943.000,=	1'295.000,=	3'238.000,=	6'476.000,=
Guevara Alas Germán Nacionalidad: Mexicana	538.000,=	323.000,=	215.000,=	538.000,=	1'076.000,=
Guevara Alas Agustín Nacionalidad: Mexicana	538.000,=	323.000,=	215.000,=	538.000,=	1'076.000,=
Pástor Sendra Vicente Nacionalidad: Española	3'778.000,=	2'267.000,=	1'511.000,=	3'778.000,=	7'556.000,=
Vilarrasa Alsina Juan Nacionalidad: Española	504.000,=	302.000,=	202.000,=	504.000,=	1.008.000,=
Vilarrasa Alsina Salvador Nacionalidad: Española	7'713.000,=	4'628.000,=	3'085.000,=	7'713.000,=	15'426.000,=
Vilarrasa Oliveras Juan Nacionalidad: Española	1'078.000,=	647.000,=	431.000,=	1'078.000,=	2.156.000,=
Wood Ind. Holding Nacionalidad: Panameña	9.780.000,=	5'868.000,=	3'912.000,=	9.780.000,=	19'560.000,=
Yuste Fina de Cantón Nacionalidad: Española	1'285.000,=	771.000,=	514.000,=	1'285.000,=	2'570.000,=
Acosta Espinosa Jaime Nacionalidad: Ecuador.	437.000,=	262.000,=	175.000,=	437.000,=	874.000,=
Administradora Ganar SA. Nacionalid: Ecuatoriana	1'163.000,=	698.000,=	465.000,=	1'163.000,=	2'326.000,=
Alvarez Barba César Nac.: Ecuatoriana	11'885.000,=	7'131.000,=	4'754.000,=	11'885.000,=	23'770.000,=

ACCIONISTA/ SUSCRIPTOR	CAPITAL ANTERIOR	PAGO RESERVAS	SUSCRIPCION PAGO SUPERA VIT R.A.F.	SUSCRIPCION	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
Alvarez V. César G. Nac.: Ecuatoriana	4'949.000,=	2'969.000,=	1'980.000,=	4'949.000,=	9'898.000,=
Alvarez V. Pedro José Nac.: Ecuatoriana	7'580.000,=	4'548.000,=	3'032.000,=	7'580.000,=	15'160.000,=
Alvarez Susana de Chiriboga. Nac.: Ecuatoriana	621.000,=	373.000,=	248.000,=	621.000,=	1'242.000,=
Alvafrei C. Ltda. Nac.: Ecuatoriana	185.000,=	111.000,=	74.000,=	185.000,=	370.000,=
Alvarez F. Ana María Nac.: Ecuatoriana	15.000,=	9.000,=	6.000,=	15.000,=	30.000,=
Alvarez F. Gabriela Nac.: Ecuatoriana	15.000,=	9.000,=	6.000,=	15.000,=	30.000,=
Alvarez F. Verónica Nac.: Ecuatoriana	15.000,=	9.000,=	6.000,=	15.000,=	30.000,=
Alvarez Drouet Patricio Nac.: Ecuatoriana	22.000,=	13.000,=	9.000,=	22.000,=	44.000,=
Alvarez Plaza Oswaldo Nac.: Ecuatoriana	43.000,=	26.000,=	17.000,=	43.000,=	86.000,=
Alvarez Plaza Patricio Nac.: Ecuatoriana	54.000,=	32.000,=	22.000,=	54.000,=	108.000,=
Alvarez Plaza Diego Nac.: Ecuatoriana	54.000,=	32.000,=	22.000,=	54.000,=	108.000,=
Arteta C. Pedro José. Nac.: Ecuatoriana	3'909.000,=	2'345.000,=	1'564.000,=	3'909.000,=	7'818.000,=
Arteta Ribera Federico Nac.: Ecuatoriana	540.000,=	324.000,=	216.000,=	540.000,=	1'080.000,=
Arteta Genoveva de Guarderas Nac.: Ecuatoriana	251.000,=	151.000,=	100.000,=	251.000,=	502.000,=
Arciniegas V. Fulvia E. Nac.: Ecuatoriana	51.000,=	31.000,=	20.000,=	51.000,=	102.000,=
Barba Cecilia de J.C. Nac.: Ecuatoriana	1'080.000,=	648.000,=	432.000,=	1'080.000,=	2'160.000,=
Bustamante C. Diego Nac.: Ecuatoriana	216.000,=	130.000,=	86.000,=	216.000,=	432.000,=
Cobo J. Francisco Nac.: Ecuatoriana	432.000,=	259.000,=	173.000,=	432.000,=	864.000,=
Cortez K. Fernando Nac.: Ecuatoriana	1'157.000,=	694.000,=	463.000,=	1'157.000,=	2'314.000,=
COFIEC S.A. Nac.: Ecuatoriana	2'077.000,=	1'246.000,=	831.000,=	2'077.000,=	4'154.000,=
Chiriboga L. Andrés Nac.: Ecuatoriana	6'415.000,=	3'849.000,=	2'566.000,=	6'415.000,=	12'830.000,=
Chiriboga A.Ma.Fernanda Nac.: Ecuatoriana	307.000,=	184.000,=	123.000,=	307.000,=	614.000,=
Chiriboga A.Francisco X. Nac.: Ecuatoriana	307.000,=	184.000,=	123.000,=	307.000,=	614.000,=
Chiriboga A. María José Nac.: Ecuatoriana	307.000,=	184.000,=	123.000,=	307.000,=	614.000,=
Durini T.Francisco Nac.: Ecuatoriana	2'176.000,=	1'306.000,=	870.000,=	2'176.000,=	4'352.000,=



*Handwritten signature or initials.*

0.0

ACCIONISTA SUSCRIP- TOR	CIAL ANTERIOR	PAGO RESERVAS	PAGO SUPERA VIT R.A.F.	SUSCRIP- CION	SOCIAL ACTUAL
=====	=====	=====	=====	=====	=====
Espinosa Alvarez Diego Nac.: Ecuatoriana	216.000,=	130.000,=	86.000,=	216.000,=	432.000,=
Espinosa Z. Julio Nac.: Ecuatoriana	1'080.000,=	648.000,=	432.000,=	1'080.000,=	2'160.000,=
ENDESA Nac.: Ecuatoriana	86.000,=	52.000,=	34.000,=	86.000,=	172.000,=
Estupiñán Grace de C. Nac.: Ecuatoriana	425.000,=	255.000,=	170.000,=	425.000,=	850.000,=
Fernández H. Julio Nac.: Ecuatoriana	834.000,=	500.000,=	334.000,=	834.000,=	1'668.000,=
Fernández G. Manuel L. Nac.: Ecuatoriana	246.000,=	148.000,=	98.000,=	246.000,=	492.000,=
Freile Ma. Teresa de A. Nac.: Ecuatoriana	2'315.000,=	1'389.000,=	926.000,=	2'315.000,=	4'630.000,=
Gangotena J. Enrique Nac.: Ecuatoriana	256.000,=	154.000,=	102.000,=	256.000,=	512.000,=
González S. Gonzalo Nac. Ecuatoriana	931.000,=	559.000,=	372.000,=	931.000,=	1'862.000,=
Guarderas Ma. Cristina de Espinosa Nac. Ecuatoriana	557.000,=	334.000,=	223.000,=	557.000,=	1'114.000,=
Guarderas Paulina de González Nac. Ecuatoriana	560.000,=	336.000,=	224.000,=	560.000,=	1'120.000,=
Guarderas Arteta Juan Carlos Nac. Ecuatoriana	562.000,=	337.000,=	225.000,=	562.000,=	1'124.000,=
Guarderas A. Pedro José Nac.: Ecuatoriana	562.000,=	337.000,=	225.000,=	562.000,=	1'124.000,=
Guarderas A. Genoveva Nac.: Ecuatoriana	562.000,=	337.000,=	225.000,=	562.000,=	1'124.000,=
Guarderas Ch. Carlos Nac.: Ecuatoriana	186.000,=	112.000,=	74.000,=	186.000,=	372.000,=
Inmobiliaria FCM C.L. Nac.: Ecuatoriana	400.000,=	240.000,=	160.000,=	400.000,=	800.000,=
López Procel Eduardo Nac.: Ecuatoriana	29.000,=	17.000,=	12.000,=	29.000,=	58.000,=
MADEPLY S.A. Nac.: Ecuatoriana	874.000,=	524.000,=	350.000,=	874.000,=	1'748.000,=
Montalvo J. Francisco X. Nac.: Ecuatoriana	1'449.000,=	869.000,=	580.000,=	1'449.000,=	2'898.000,=
Mulki Cevallos Juan Nac.: Ecuatoriana	26.000,=	16.000,=	10.000,=	26.000,=	52.000,=
Ortiz G. Juan Carlos Nac.: Ecuatoriana	6.000,=	4.000,=	2.000,=	6.000,=	12.000,=
Panamericana del Ecua- dor S.A. Nac. Ecuatoriana	1'500.000,=	900.000,=	600.000,=	1.500.000,=	3'000.000,=
Peña Durini Roberto Nac.: Ecuatoriana	332.000,=	199.000,=	133.000,=	332.000,=	664.000,=
Pizarro Alvarez Santia- go Nac.: Ecuatoriana	60.000,=	36.000,=	24.000,=	60.000,=	120.000,=
Ribadeneira F.S. José Nac. Ecuatoriana	260.000,=	156.000,=	104.000,=	260.000,=	520.000,=

ACCIONISTA SUBSCRIPTOR	CAPITAL SOCIAL ANTERIOR	SUSCRIPCION PAGO RESERVAS	SUSCRIPCION PAGO SUPERA VIT R.A.F.	100% SUSCRIPCION	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
Segovia Graciela de G. Nac.: Ecuatoriana	3'468.000,=	2'081.000,=	1'387.000,=	3'468.000,=	6'939.000,=
Terán R. Temístocles Nac.: Ecuatoriana	723.600,=	434.000,=	290.000,=	723.600,=	1.157.600,=
Terán López Rafael Nac.: Ecuatoriana	105.400,=	63.000,=	42.000,=	105.000,=	210.400,=
Terán R. Víctor Hrdros. Nac.: Ecuatoriana	864.000,=	518.000,=	346.000,=	864.000,=	1'728.000,=
Uribe A. José Antonio Nac.: Ecuatoriana	344.000,=	206.000,=	138.000,=	344.000,=	688.000,=
Uribe A. Verónica Nac.: Ecuatoriana	344.000,=	206.000,=	138.000,=	344.000,=	688.000,=
Uribe A. Ana María Nac.: Ecuatoriana	344.000,=	206.000,=	138.000,=	344.000,=	688.000,=
Uribe A. Francisco José Nac.: Ecuatoriana	344.000,=	206.000,=	138.000,=	344.000,=	688.000,=
Uribe A. Soledad de Roldán Nac.: Ecuatoriana	344.000,=	206.000,=	138.000,=	344.000,=	688.000,=
Uribe Lasso Francisco Nac.: Ecuatoriana	818.000,=	491.000,=	327.000,=	818.000,=	1'636.000,=
Uribe Teresa de Pérez Nac.: Ecuatoriana	216.000,=	130.000,=	86.000,=	216.000,=	432.000,=
Villota Fina de Alvarez Nac.: Ecuatoriana	2'075.000,=	1'245.000,=	830.000,=	2'075.000,=	4'150.000,=
Zárate G. Mercedes Nac.: Ecuatoriana	240.000,=	144.000,=	96.000,=	240.000,=	480.000,=

S U M A N: S/ 108'000.000,= 64'800.000,= 43'200.000,= 108'000.000,= 216'000.000,=

— Siguiendo el Orden del Día, la Junta General resolvió reformar el Art. 5º de los Estatutos, el mismo que dirá:

El Capital Social de la Compañía es de S/216'000.000,00. Está dividido en ... 131.217 acciones ordinarias y nominativas de S/5.000,00 (cinco mil, 00/100 sucres), de S/1.000,00 (un mil, 00/100 sucres), y S/100,00 (cien, 00/100 sucres), numeradas del cero uno (01) al veintiún mil cuatrocientos catorce (21.414) las de cinco mil sucres (S/5.000,00), del cero uno (01) al ciento ocho mil ochocientos treinta y tres (108.833) las de mil sucres (S/1.000,00) y del cero uno (01) al novecientos setenta (970), inclusive, las de cien sucres (S/100,00).

La Junta General autorizó al Presidente de la Compañía para que formalice el aumento de capital y otorgue la correspondiente escritura pública.

El Presidente informa que de conformidad con lo dispuesto por el MICEI en resolución N° 940 de 30 de octubre de 1975 no se requiere autorización previa para

que los accionistas de la sociedad, legados mediante reinversiones de utilidades o reservas, atenta la condición de la Compañía mixta de CODESA.

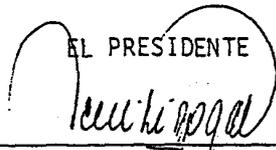
El Secretario deja constancia de que todas las resoluciones que anteceden fueron tomadas y aprobadas con todos los votos a favor.

El Secretario deja constancia de que ha incorporado al expediente de la Junta los documentos correspondientes, que son: Convocatoria, Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informes de los Administradores, Comisarios y documentos que acreditan la representación de los accionistas ausentes.

El Presidente manifiesta a la Junta que, habiéndose cumplido con todos los puntos constantes en la Convocatoria y el Orden del Día, concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Sesión, el Gerente-Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, levantándose la sesión a las 12h30 horas.

En virtud de lo resuelto, el Presidente declara formalmente concluida la Junta General de Accionistas de Contrachapados de Esmeraldas S.A. "CODESA".

EL PRESIDENTE



ARQ. ANDRES CHIRIBOGA L.

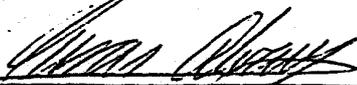
EL GERENTE-SECRETARIO



SR. CESAR ALVAREZ V.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA # 20 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA", CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 1.987.

LO CERTIFICO

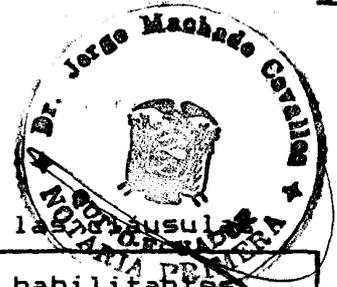


SR. CESAR ALVAREZ VILLOTA  
GERENTE-SECRETARIO



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
Pag. 21



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes.

Firma la minuta el doctor Federico Chiriboga Vásconez.

Abogado. Matrícula número ciento cuarenta y cuatro.

Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el

compareciente la acepta en todas sus partes. Para la

celebración de esta escritura pública, se observaron

los preceptos legales del caso, y leída que le fue al

compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma

conmigo en unidad de acto, de lo que también doy fe. -

(firmado) Arquitecto Andrés Chiriboga L. Presidente de CODESA. Cédula de ciudadanía número ciento setenta cero sesenta y dos trescientos nueve- uno. Cédula de control tributario número cero mil doscientos noventa y uno. El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos . - - -

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

ESPACIO  
EN  
BLANCO



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1	
2	
3	
4	PROTOCOLIZACION
5	DE:
6	
7	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
8	
9	
10	OTORGADO POR:
11	CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.
12	"CODESA"
13	
14	
15	A FAVOR DE:
16	ARQ. ANDRES CHIRIBOGA LEON
17	
18	
19	CUANTIA:
20	INDETERMINADA
21	
22	
23	Quito, a 21 de Agosto de 1.987
24	
25	
26	DI 8 COPIAS
27	
28	MIFV

Esmeraldas, 19 de marzo de 1.986

Señor Arq.  
Andrés Chiriboga León  
Presente.-



Muy distinguido señor:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA", celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de Presidente de la misma, con las facultades y atribuciones que señalan los Estatutos y la Ley de Compañías por el plazo de dos años.

Usted se servirá inscribir este nombramiento para los fines de Ley.

Muy atentamente,

*[Signature]*  
Sr. César Álvarez Barba  
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Esmeraldas 19 de marzo de 1.986

*[Signature]*  
Arq. Andrés Chiriboga León

RAZON: Siento por razón que el señor Arq. Andrés Chiriboga León, nombrado Presidente de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA" en la Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, aceptó el cargo de Presidente y tomó posesión del mismo prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

*[Signature]*  
César Álvarez Villota  
GERENTE - SECRETARIO

Contrachapados de Esmeraldas S.A. "CODESA", se halla constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de junio de 1.971, ante el Notario Doctor Wladimiro Villalba V., a cargo de la Notaría primera del Cantón Quito, inscrita el 1º de julio de 1.971, a fojas 30 a la 46, Tomo I del Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, bajo el N° 12.

Representante Legal: Presidente

En esta fecha que... *[Signature]*  
bajo el Reglamento de 1848 y Registro de 37 Reg. Actid  
Cuantía: \$ \_\_\_\_\_ Lo Certifica

23 ABR 1986

*[Signature]*  
Dr. Carlos Cano Palacio  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON ESMERALDAS-ECUADOR

"RA -

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, en esta fecha y en dos fojas útiles, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera, actualmente a mi cargo, el nombramiento de Presidente que antecede.-- Quito, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- EL Notario (Firmado), Doctor Jorge Machado Cevallos.- Sigue un Sello.

Es fiel y - PRIMERA - Copia Certificada, del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Jorge Machado Cevallos".



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

*[Handwritten signature]*

TRELINEAS: Segundo- VALE.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete .-



*[Handwritten signature]*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 NOTARIO ABOGADO

*[Handwritten initials]*

ZON: Mediante Resolución No. 87-1-1-1-01813, emitida el 17 de Noviembre de 1987, por el señor Doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Interino, se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A."; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación al margen de las escrituras matrices otorgadas en esta Notaría, el 22 de Septiembre de 1987 y el 11 de Junio de 1971, las mismas que hacen referencia al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y a la Constitución, respectivamente, de la Compañía anteriormente mencionada. -----

Quito, a 18 de Noviembre de 1987.



*Jorge Machado Ovalles*  
Dr. Jorge Machado Ovalles  
NOTARIO ABOGADO

EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE  
BAJO EL REPERTORIO No. 5228 y REGISTRO No. 73 mil  
CUANTIA: \$ 108'000.000  
LO CERTIFICO

119 NOV 1987

*Carlos Cano Palacios*  
Dr. Carlos Cano Palacios  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Cantón Esmeraldas - Ecuador